

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE CUMPLASE

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 029 2015 00118 01	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ	ALFREDO LEON VALBUENA CASTAÑEDA, ALFREDO VALBUENA VELANDIA, BLANCA CECILIA CASTAÑEDA DE VALBUENA	AUTO DE TRÁMITE por la oe procédase de inmediato a correr traslado del recurso de reposición-.-.-.////	26/10/2021	352	2
11001 40 03 033 2017 01572 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS CARLOS PEREZ MEDRANO	AUTO DE TRÁMITE como secuestre se designa a-.-.-.-. por la oe dese cumplimiento-.-.-.-.////	26/10/2021	172	1
11001 43 03 007 2021 00044 00	TUTELAS	WILSON PARRA FORERO	SALUD TOTAL, SURA	CONCEDE TUTELA se concede el amparo a los derechos fundamentales a la salud y a la libre escogencia de e.p.s. del señor wilson parra forero. ii se ordena a las accionadas que en el término de 48 horas realicen las gestiones administrativas necesarias para que se de el retorno del señor parra forero y su hija a la e.p.s. sura.; la e.p.s. salud total deberá continuar prestando los servicios que requieran el accionado y su hija hasta tanto se ha ga efectivo el retorno a la e.p.s. sura. iiise desvincula de las diligencias a la superintendencia de salud y a adres.iv por la o.e. notifíquese a las partes por el medio mas expedito.	26/10/2021		Tutela
11001 43 03 007 2021 00050 00	TUTELAS	RAQUEL SIERRA RODRIGUEZ	COMPENSAR EPS	AUTO ADMITE TUTELA se admite la acción de tutela formulada por raquel sierra rodríguez como agente oficiosa de su hijo harold andrey vinchira sierra en contra de la e.p.s. compensar, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la seguridad social, a la libre escogencia, a la igualdad, a la dignidad humana y a la calidad de vida. ii se vincula a las presentes diligencias a la superintendencia de salud y a la i.p.s. aba horizonte. iii se requiere a la accionada y a las vinculadas para que en el término de 48 horas den respuesta a los hechos y soliciten las pruebas que consideren pertinentes. iv por la o.e notifíquese a las partes por el medio mas expedito y eficaz.	26/10/2021		Tutela